



¿Avanzan en paralelo la economía y los derechos humanos?

Eusebio Fernández García
Catedrático de Filosofía del Derecho de
la Universidad Carlos III de Madrid

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Eusebio Fernández se licenció en Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid y posteriormente consiguió la Cátedra de Filosofía del Derecho. Este auténtico experto en leyes es también Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid, donde además ejerció como profesor. En la Universidad Autónoma de Madrid fue Vicedecano de la Facultad de Derecho y también Vicerrector de Extensión Universitaria y Actividades Culturales. En la Universidad de Cantabria también ejerció como Vicerrector de Extensión Universitaria, en esta Universidad fue Director de los Cursos de Verano.

Su carrera es larga y ha trabajado como docente además de en la Universidad Complutense de Madrid, en otras universidades como la Universidad de Cantabria, la Universidad Carlos III de Madrid o la Universidad de la Laguna. Son de destacar sus publicaciones "Marxismo y positivismo en el socialismo español" y "Teoría de la Justicia y Derechos Humanos". Asimismo ha realizado numerosos estudios y artículos especializados acerca de sus materias de estudio.

Este estudioso es miembro o académico del Consejo de Redacción de la revista Sistema, del Anuario de Derechos Humanos, Revista de las Cortes Generales, El Valor de la Palabra, o la Revista Iberoamericana de Derechos Humanos entre otras.

¿Avanzan en paralelo la economía y los derechos humanos? *

Las exigencias de la libertad y las exigencias de la igualdad viven en permanente tirantez. La solución justa es la búsqueda de una regulación que posibilite una relación correcta entre la libertad y la igualdad. Hay un autor, para los que conocen la filosofía política y la filosofía del derecho contemporáneo importante en su país y también en el nuestro, Norberto Bobbio, que en un trabajo, con el título de "Libertad e Igualdad", insiste en esta visión de la libertad como ideal del liberalismo, igualdad como ideal del igualitarismo, que viven o han de vivir en tensión y no queda otro remedio de que esto sea así.

Por si alguien aún no se ha dado cuenta, el culpable de esas matizaciones a las que hacía referencia en relación con mi propia postura de hace años, es un filósofo de la política que murió hace más o menos diez años, Isaías Berlin y su teoría del pluralismo valorativo. Algo que merece la pena recordarlo, está muy alejado tanto del absolutismo como del relativismo moral. Para este autor, el pluralismo consiste en: "Que hay muchos fines, muchos valores últimos, objetivos, algunos incompatibles con otros, que persiguen diferentes sociedades en diferentes épocas, o grupos diferentes en la misma sociedad, clases enteras o iglesias o razas o individuos particulares dentro de ellas, cada uno de los cuales puede hallarse sujeto a exigencias contrapuestas de fines incompatibles, pero su variedad no puede ser ilimitada. Por la naturaleza de los hombres —dice Isaías Berlin—, aunque diversa y sujeta al cambio, debe poseer cierto carácter genérico para que pueda llamársele humana".

Si admitimos que la solución justa es la relación correcta entre libertad e igualdad y estamos dispuestos a regular mediante el reconocimiento de derechos individuales y la construcción de instituciones jurídico-políticas

* Transcripción supervisada por el interviniente

que los garanticen, las tensiones entre esos dos valores, ello significa que las propuestas de solución que equivalgan a dar prioridad a uno de ellos sobre otro, o a la eliminación de uno de los contendientes –recordemos que se trata de libertad e igualdad– no son correctas ni son justas.

Es preferible, por tanto, el pluralismo valorativo a cualquier teoría monista pretendidamente, y solo aparentemente, armonizadora. También este autor, Isaías Berlin, es el responsable indirecto de esta conclusión. Y detengámonos en su idea de que esto, la total armonización, no solamente es una respuesta teórica incorrecta, sino que además puede tener –ya las ha tenido– consecuencias prácticas tremendamente crueles e inhumanitarias. Recordemos algunas líneas escritas por nuestro autor:

“La idea de que tiene que haber respuestas últimas y objetivas para las cuestiones normativas, verdades que pueden demostrarse o intuirse directamente, que es posible, en principio, descubrir una estructura armónica en que la sean compatibles todos los valores, que hacia esta meta es hacia la que tenemos que dirigirnos, a mí me parece que no es válido y que a veces ha conducido, y todavía sigue conduciendo, al absurdo en teoría y a consecuencias bárbaras en la práctica”.

No tienen ustedes más que recordar el siglo XX para tomar ejemplos de esta idea de Berlin.

Creo que si se sigue la argumentación anterior, se puede obtener ya la conclusión, o parte de la conclusión, de que las ideologías liberales y las ideologías socialistas que parten de la pretensión de obtener una teoría de Derechos Humanos única, monista y armonizadora, están condenadas al fracaso teórico e incluyen un peligro práctico para la convivencia humana. Aunque se cobije o sitúe bajo la bandera de la libertad o de la igualdad, pueden eliminar una y otra. Se podría añadir también la idea de que la búsqueda de la única respuesta correcta en materia de Derechos Humanos que incluyera la eliminación de la libertad en aras de la igualdad, o de la igualdad para realizar la libertad, es un peligro para la paz y la convivencia de los seres humanos.

Descendiendo al terreno de los ejemplos, ese sería el caso en el ámbito del liberalismo de las posturas que se cierran a cualquier tipo de diálogo entre los Derechos Humanos de libertad y los derechos económicos y sociales, que vivirían –en frase de un famoso neoliberal, Premio Nobel de Economía,

Hayek— “en el espejismo de la justicia social”. Pero también en el campo de las teorías socialistas de quienes priorizando con carácter absoluto los derechos de igualdad, marginan, o simplemente dejan para una fase posterior las libertades cívicas y políticas con el grosero argumento de que se trata de libertades solo formales.

El Estado social y democrático de derecho, parece ser, por el momento, lo mejor que han inventado los hombres y mujeres para responder desde la configuración y estructura del Estado democrático a las exigencias y necesidades tanto de la libertad, derechos cívicos y políticos, como las plasmadas en la lucha contra las desigualdades sociales y económicas, es decir, los derechos sociales y económicos. Tiene sentido, por consiguiente, mantener este tipo de Estado, revisarlo críticamente cada cierto tiempo, pues también el Estado social, como la democracia, pueden degradarse y prostituirse; tiene sentido también corregirlo, con el fin de que se adapte a los cambios sociales de signo progresista, y aquí, el progreso significaría más y mejores derechos con sus respectivos deberes, y encaminarlo hacia los objetivos de carácter cosmopolita y respetuoso de la diversidad y del pluralismo cultural.

Ya que nos estamos moviendo entre tensiones creadas al querer responder a las exigencias humanas de libertad e igualdad, al mismo tiempo y dentro del marco del Estado social y democrático de Derecho, me parece oportuno solo mencionar dos prácticas incorrectas que deben ser soslayadas para no deslegitimar ese modelo de Estado defendido aquí, el del Estado social y democrático de derecho.

La primera incorrección estaría representada por aquellas posturas que a pesar de que los textos internacionales en materia de Derechos Humanos y las Constituciones actuales reconocen la existencia de derechos económicos y sociales, no se los toman realmente en serio al crear un sistema de garantías ficticio o muy diferente del sistema de garantías para los derechos cívicos y políticos. De manera que da la impresión de que existe una libertad y una igualdad para los derechos cívicos y políticos y otra para los derechos económicos y sociales con clara devaluación de la de los derechos económicos y sociales.

A pesar de la existencia de más y más complicadas dificultades para garantizar los derechos económicos y sociales, al menos los más básicos y fundamentales deben contar con garantías suficientes. En caso contrario, estaría-

mos fracturando una visión integradora de todos los Derechos Humanos como resultado de defender la dignidad humana, la seguridad, la autonomía, la libertad y la igualdad en una línea de continuidad que no ha de ser rota, y que es también la continuidad histórica de los Derechos Humanos.

La segunda incorrección se da cuando pasamos del extremo de no garantizar los derechos económicos y sociales a desear garantizar demasiados derechos económicos y sociales. Me explico:

Los derechos económicos y sociales son, generalmente, derechos prestación que precisan de un sistema de deberes positivos, dirigidos como los derechos, a los ciudadanos para lograr su efectividad y garantía real. Si nuestra pretensión es trasladar sin más las garantías de los derechos cívicos y políticos a los derechos económicos y sociales, como pretenden hoy reconocidos autores —a uno le citaré inmediatamente—, nos encontraríamos involuntariamente, aunque con la mejor de las intenciones, en un difícil callejón sin salida. De alguna manera conmueve el optimismo y la confianza que un autor, magistrado y catedrático italiano, muy influyente en España, el Profesor Ferrajoli, digo que conmueve el optimismo y la confianza que podemos encontrar en sus intervenciones y en sus trabajos, al introducir tantas cosas en su teoría garantista. Parece como si todo lo divino y lo humano cupiera en el marco del derecho y del Estado constitucional de derecho, que es lo que él defiende, aunque no se sabe a ciencia cierta si ello es recomendable además de posible. Tiene razón nuestro autor, Ferrajoli, cuando indica que “el paradigma constitucional nació, en efecto, únicamente con referencia a los derechos de libertad y no se ha desarrollado —dice, y digo que tiene razón— junto a un constitucionalismo liberal, un constitucionalismo económico, político y social”.

Ese es, efectivamente, el problema a solucionar, el de buscar los necesarios límites desde el Estado de derecho al poder económico y al poder político, con el fin de evitar el absolutismo y el triunfo de la ley del más fuerte. Y con bastante probabilidad, los derechos económicos y sociales exigen unas estructuras nuevas acordes con su peculiaridad y que garanticen la subsistencia económica, la educación básica, las ayudas sanitarias, el uso de una vivienda digna o la Seguridad Social, pensiones adecuadas y ayudas frente al desempleo.

El Profesor Ferrajoli es consciente de la complejidad de establecer garantías universales y formalizables a estos derechos, asunto en el que pode-

mos estar muy de acuerdo con ello. Pero despacha la cuestión de manera rápida convirtiéndola en un asunto de presupuestos económicos. Así, cuando escribe lo siguiente: "Pero esto no quiere decir que para tales derechos no sea posible concebir técnicas de garantía aunque sean más complejas. Nada impediría, por ejemplo —dice—, la introducción en las constituciones de vínculos a las políticas de gasto público a través de la formulación de una escala cuantificada de prioridades asegurada mediante la reserva de cuotas mínimas de presupuesto estatal a cada una de las partidas del gasto social —salud, educación, subsistencia, seguridad social y similares— y, por consiguiente, la extensión del control de constitucionalidad actualmente limitado únicamente a las leyes que violan los clásicos derechos de libertad, asimismo a las leyes de presupuestos y, por tanto, a la desatención, a la inadecuada satisfacción de los derechos sociales". Esa es su propuesta.

No creo —es mi postura— que a través de estas formas de garantías a las que se refiere el texto que acabo de leer, tengamos asegurado un presupuesto económico suficiente para responder a los derechos justamente reivindicados. Además, en el caso de que el presupuesto no sea suficiente para responder a tantas necesidades, ¿quién seleccionaría entre las más apremiantes y las menos? Tampoco se nos informa en la teoría de Ferrajoli de los medios para obstaculizar la creación de burocracias excesivas ni los mecanismos para evitar que la extensión del control de constitucionalidad a los derechos económicos y sociales no se convierta en un arma política con la que amenazar al adversario electoral. Además sería sumamente peligroso, me parece, contar con una serie de derechos reconocidos y garantizados en la Constitución, pero condenados a la ineffectividad por no estar apoyados en una suficiente financiación. Sin duda, ello afectaría muy gravemente a la legitimidad y al reconocimiento de la autoridad del sistema político-jurídico constitucional.

Y no nos saca de ninguna de estas dudas el Profesor Ferrajoli cuando de manera un tanto simple —simple digo por dejar cuestiones esenciales al margen— añade lo siguiente: "La forma paradigmática de una garantía de ese género es, a mi juicio, la ofrecida por el salario o renta mínima garantizada a todos a partir de la mayoría de edad".

Asimismo, no podemos dejar de advertir del riesgo —me estoy refiriendo al análisis crítico que hago de la postura de Ferrajoli— difícilmente soslayable

de que si creamos un sistema de garantías de esas características, pueda ocurrir que a partir de la superación de un límite, la intervención estatal sea de tal envergadura que deje a los individuos sin autonomía para desarrollar libremente y en un plano de igualdad, con los demás, sus planes de vida.

Quizá, en definitiva, lo más conveniente, correcto y justo, después de este análisis crítico de esta segunda propuesta, sea que el Estado social y democrático de derecho, garantice un nivel suficiente de derechos económicos y sociales que posibiliten la satisfacción de las necesidades básicas y den oportunidades similares a todos y, al mismo tiempo, ese Estado se auto-limite y no caiga en la tentación de intervenir en ámbitos, que por ser ámbitos de libertad deben ser autónomos y voluntarios. Así, además, se puede lograr una adecuada correspondencia entre el Estado social y democrático de Derecho y una sociedad civil libre e igualitaria. Aunque alguna idea anterior pueda recordar a la defensa del derecho a la denominada Renta Básica de Ciudadanía, deseo manifestar –podemos verlo después en el diálogo– que no me satisface esta fórmula que hoy cuenta en nuestro país con seguidores de los que por otro lado me pueden unir afinidades políticas. Tampoco mis propuestas tendrían total acomodo, aunque sí algunas coincidencias con la tercera vía que en Inglaterra inventó y se intentó llevar a la práctica por parte del gobierno laborista, el gran sociólogo y asesor del Primer Ministro británico; el sociólogo a que me refiero es Anthony Giddens.

En conclusión sobre esta cuestión, los derechos económicos y sociales como derechos que han de vivir esa relación tensa entre libertad e igualdad, precisan de un marco de liberalismo cívico, político y económico –este último con correcciones–, pero exigen algo que el liberalismo puro no les puede dar: la igualdad de recursos básicos, sociales y económicos. Y aquí es cuando entran en juego algunos planteamientos socialistas. En todo caso, ni todos los liberalismos ni todos los socialismos pueden convivir con esa tensión entre libertad e igualdad que vengo defendiendo. Muchos de ellos, o no admiten su existencia o diluyen el problema eliminando la libertad o la igualdad a que me refería anteriormente. Ello justifica que dediquemos nuestro tiempo a buscar otras fórmulas no muy lejanas de un liberalismo socialista o de un socialismo liberal. En todo caso, de un liberalismo igualitario, siendo conscientes de que los problemas de convivencia entre liberales y socialistas no son nada pacíficos, sino incómodos, complicados y siem-

pre viviendo bajo el riesgo de no ser comprendido e, incluso, injuriado por los que se consideran los legítimos representantes de una y otra opción, sea la liberal, sea la socialista. Aunque parezca incoherente, existen liberales fanáticos, pero también socialistas fundamentalistas.

Paso a la última parte preguntándome qué sistema político, a partir de la idea que he planteado de un desarrollo de la tradición liberal democrática. De la misma forma que el liberalismo no se fracturó al añadir a la nómina originaria de los derechos civiles los derechos de carácter político, también la evolución del liberalismo durante el siglo XX y sus planteamientos contemporáneos, no se ha visto conmocionada por la inclusión en su capítulo derechos, de los derechos económicos y sociales. Algunas vertientes del liberalismo, como el liberalismo social, o algunos planteamientos socialistas que se presentan como herederos auténticos del liberalismo —me refiero al socialismo liberal— son buena prueba de ello. Piensen ustedes que hay una corriente del socialismo, importante en Italia en los años 20 y un libro muy importante debido a la pluma de un asesinado por mandato de Mussolini, Carlo Rosselli, que tiene un libro, que publica en 1930, con el título “Socialismo liberal”

El socialismo liberal en Italia tiene una tradición interesante; hay dos personas representativas y además muy influyentes en España: Norberto Bobbio y Renato Treves.

Pero si ustedes quieren ver la propia historia del liberalismo y del socialismo español, si ustedes analizan el Ortega y Gasset joven, digamos allá por los comienzos del siglo XX, verán ustedes que defiende un tipo de socialismo como la filosofía que necesita Europa y lo presenta como un socialismo liberal. Y tenemos un autor sin duda muy notable desde el punto de vista intelectual, que es don Fernando de los Ríos, que publica en 1926, es decir, por la época del libro de Rosselli, un libro que lleva por título “El sentido humanista del socialismo donde defiende este tipo de socialismo liberal”.

Cabe, por tanto, y desde mi punto de vista sería necesario, en eso consiste el planteamiento que llamo tercera vía, intentar una vía que al mismo tiempo que proteja lo mejor del liberalismo, es decir, todos aquellos elementos culturales, morales, políticos, económicos y jurídicos que mejor desarrollen y garanticen la libertad humana, sienta al mismo tiempo la necesidad de abrirse a muchas de las reivindicaciones tendentes a la igualdad social y económica que han sido la bandera de los distintos tipos de

socialismo. Esta opción podría denominarse liberalismo igualitario y sentiría especial simpatía por las vías reformistas del socialismo democrático. No es muy difícil llegar a comprender que los liberalismos economicistas de hoy, neoconservadores, o simplemente neoliberales, lo mismo que los socialismos antidemocráticos o que han colaborado con experiencias dictatoriales o totalitarias no serían invitados, aunque sí escuchados, a esta reunión entre ese tipo de liberalismo y ese tipo de socialismo.

Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma, nos describía hace años en un artículo que titulaba "Igualdad liberal y socialdemócrata" un nuevo contexto histórico, inevitable de tener en cuenta para cualquiera que desee plantear en la actualidad las relaciones posibles entre perspectivas liberales y socialdemócratas o socialistas reformistas. "Partiré —señalaba en dicho trabajo— de una presuposición que para muchos pertenece ya, creo, al espíritu de nuestra época: que la inesperada y estrepitosa caída de las sociedades comunistas del Este europeo ha cerrado el período del espíritu revolucionario inspirado por alguno de los ideales de la Ilustración, que consideró posible reorganizar por completo y radicalmente, es decir, en las raíces, las relaciones socio-económicas, y ha inaugurado, precisamente, una nueva época. Y una de las convicciones —sigue escribiendo Alfonso Ruiz Miguel— de esta nueva época es que, guste poco o mucho, la victoria del modelo de libre mercado, hasta el punto de que hoy el problema no es el de "sí" o "no" al mercado, sino el de cuánto mercado.

La descripción que aparece en este trabajo acerca de esa nueva época es clara y mantiene en general su validez, creo, trece años más tarde. Sin embargo, creo que mi colega y amigo de la Universidad Autónoma fue demasiado optimista en su diagnóstico a la hora de enfatizar más la existencia de una arena común en la discusión pública entre posiciones más liberales y posiciones más socialdemócratas que las diferencias entre ellas. Y las diferencias, algunas profundas, creo, han existido y siguen existiendo, y me temo que últimamente se han acrecentado, puesto que da la impresión de que van ganando las propuestas neoliberales de centroderecha. No tienen ustedes más que ver en Europa en este momento el sistema político, los partidos políticos que están en el poder.

Utilizando los mismo ejemplos de Alfonso Ruiz Miguel, existen creo dos campos donde las políticas conservadoras y las políticas progresistas no

solamente se encuentran distanciadas, sino también deben distanciarse casi radicalmente, porque pertenecen a las señas de identidad de la izquierda democrática y, además, tienen que ver muy directamente con los derechos económicos y sociales. Serían el mantenimiento de la inversión necesaria para elevar los niveles de calidad en sectores públicos como la sanidad o la educación, y la atención social a los grupos sociales necesitados: ancianos solos, parados, enfermos sin familia, etcétera. En el supuesto caso de que los conservadores y neoliberales actuales aceptaran consensuar esas políticas, mejor para los derechos económicos y sociales; pero da la impresión de que no están muy convencidos de ello. Por eso me parece necesario enfatizar que las diferencias entre neoliberales y socialdemócratas son más amplias y profundas y numerosas que las ya existentes en la insistencia —como decía Alfonso Ruiz Miguel en el texto que les citaba— en mayor o menor intervención estatal en la esfera del libre mercado.

El liberalismo igualitario o el socialismo liberal, tienen hoy por hoy una tarea importante que hacer y, además, está menos contaminado que otras opciones políticas que han dejado huellas poco recomendables. Es legítimo y esperanzador ver los programas liberales y socialistas concordantes en la defensa de las libertades y en la lucha sin tregua contra las desigualdades sociales y económicas. En otros ámbitos, merece la pena que liberales y socialistas estén en desacuerdo, porque la diversidad ideológica promueve la discusión y la crítica. Podemos seguir el consejo de un sociólogo, intelectual, en la actualidad muy citado por buenas razones, Zygmunt Bauman, cuando ha señalado y con esto concluyo, lo siguiente:

“En términos de divisiones político-ideológicas asumidas, resulta que, además de socialista, soy liberal. Ser ambas cosas a la vez y no renunciar a ninguna de esas dos almas, constituye una receta idónea para una vida repleta de dudas y dificultades, sin poder nunca tomar decisiones inequívocamente buenas”.

Muchas gracias.

